¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 21 de su publicacion. BUENOS AIRES, MARTES 6 DE FEBRERO DE 1844. No. 6,093.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Los Contadores Generales }

Buenos Aires, Febrero 3 de 1844.—
Año 35 de la Libertad, 29 de la Independencia, y 15 de la Confederacion Argentina—

Remiten las relaciones de los Precios Corrientes en el mes de Enero próximo pasado—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

EXMO. SEÑOR—

En cumplimiento de la órden superior del dia 5 de Setiembre del año de 1842, acompañan á V. E. los que subscriben, copia de las relaciones que han recibido de los Corredores de Número, relativas á los precios corrientes en el mes pasado de Enero é igualmente copia del oficio con que han sido remitidas—

Dios guarde á V. E. muchos años—

EXMO. SEÑOR—

VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

El Corredor mas antiguo }
Pablo Santillan— }

Buenos Aires, Enero 31 de 1844—
Año 35 de la Libertad, 29 de la Independencia, y 15 de la Confederacion Argentina—

A los Señores Contadores Generales de la Provincia—

El Corredor de Número que subscribe, en cumplimiento del superior decreto de 13 de Agosto de 1842, tiene el honor de acompañar á Vds. las planillas de los Precios Corrientes en el presente mes, de los artículos de importacion y exportacion, firmada por todos los Corredores de Número—

Dios guarde á Ustedes muchos años—

Pablo Santillan—

Es copia—FUENTES—URQUIZA—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

***PRECIOS CORRIENTES** de la Plaza por Mayor en el mes de Enero de los artículos de Importacion y Exportacion que dán los Corredores de Número que subscriben, en cumplimiento del Superior Decreto del 13 de Agosto del año próximo pasado—*

ARTICULOS.	Cantidad.	Precios escritos.	Precios en guarismo.		
Abanicos finos de moda..	*docena*	trescientos veinte pesos	"	á	320
Id. finos barilla de marfil	"	de doscientos cincuenta á trescientos ps.	250	a	300
Id. ordinarios y regulares	"	nueve a sesenta pesos.	9	á	60
Id. de nacar finos	*uno*	doscientos treinta á doscientos cuarenta ps.	230	á	240
Acanaladores..	*pieza*	de sesenta y cinco á setenta pesos	65	á	70
Afiladores de acero	*docena*	de treinta á cincuenta pesos	30	á	50
Alfileres	*paquete*	ocho pesos	"	"	8
Aceite en cascos	*arroba*	cincuenta pesos	"	"	50
Id. de linaza	*galon*	quince pesos	"	"	15
Id. en botijuelas	*una*	veinte y cinco pesos	"	"	25
Id. de macasar	*docena*	de diez á catorce pesos	10	á	14
Aceitunas Málaga	*botijuela*	treinta pesos	"	"	30
Id. sevillanas	*barril*	treinta y ocho pesos	"	"	38
Acero	*quintal*	de ciento veinte y cinco á ciento treinta	125	á	130
Aguardiente de España de 34 á 35 grados	*pipa*	dos mil ciento cincuenta pesos	"	"	2150
Id. de 20 grados	"	mil ciento diez pesos	"	"	1110
Id. frances de 34 á 35 grados	"	dos mil pesos	"	"	2000
Id. de 20 grados	"	mil pesos	"	"	1000
Id. ingles de papas	"	(no hay)	"	"	"
Id. caña del Brasil 20 grados	"	mil ciento cincuenta pesos	"	"	1150
Id. blanca de 22 grados	"	mil doscientos cincuenta pesos	"	"	1250
Id. anisado de Mallorca de 22½ grados	"	mil novecientos cincuenta pesos	"	"	1950
Id. anisado de Mallorca de 20 grados	"	mil cincuenta pesos	"	"	1050
Id. de 28 grados en garrafones	*garraf.*	cincuenta y cinco á sesenta pesos	55	á	60
Id. de 20 grados id	"	cuarenta y cinco á cuarenta y ocho pesos	45	á	48
Agua de colonia	*docena*	de doce á cuarenta pesos	12	á	40
Agua de colonia francesa de 1.ª	"	de cincuenta y cinco á sesenta pesos	55	á	60
Id. alemana de 1.ª	"	treinta pesos	"	"	35
Id. de ambar de 1.ª	"	de cuarenta á cincuenta pesos	40	á	50
Id. ordinaria	"	de diez á catorce pesos	10	á	14
Agujas de enfardar	*gruesa*	de veinte y cuatro á veinte y ocho	24	à	28
Id. de coser velas	*millar*	de cuarenta á sesenta pesos	40	á	60
Id. surtidas	"	seis pesos	"	"	6
Agujetas con escovillas	*una*	doce reales	"	"	4
Aguaraz	*galon*	diez á doce pesos	10	á	11
Alambre de fierro surtido	*quintal*	de ciento cuarenta á ciento sesenta	140	á	160
Id. de laton	*libra*	de seis á siete pesos	6	á	7
Alcaparras	"	un peso	"	"	1
Alcanfor crudo	*arroba*	de quinientos á seiscientos pesos	509	á	600
Aldabas llamadores	*docena*	de cincuenta y cinco á sesenta pesos	55	á	60
Alicates	"	de veinte y cuatro á cuarenta	24	á	40
Almendras con cáscara	*arroba*	diez y nueve pesos	"	"	19
Almadanetas	*pieza*	de tres á cuatro	3	á	4
Almireces de fierro	*docena*	de ciento veinte á ciento cuarenta pesos	120	á	140
Id. de bronce	*libra*	de cuatro y medio á cinco pesos	4 4	á	5
Almidon de mandioca	*arroba*	cuarenta y dos pesos	"	"	42
Id. de trigo	"	cuarenta á cuarenta y dos pesos	40	á	42
Id. de papas	"	treinta pesos	"	"	30
Alquitran de Suecia	*barrica*	cien pesos	"	á	100
Alumbre	*arroba*	cuarenta pesos	"	"	40
Anclas	*libra*	de seisá siete reales.	6	á	7
Anchoas	*arroba*	quince pesos	"	"	15
Anillos de laton	*gruesa*	de cuatro á cinco pesos	4	á	5
Anís en grano	*arroba*	treinta y seis pesos	"	"	36
Añil de Manila	*libra*	quince pesos	"	"	15
Anisete frances	*canasto*	diez y seis pesos	"	"	16
Antiparras	*docena*	de cuarenta á cincuenta pesos	40	a	50
Anillos falsos	*gruesa*	treinta pesos	"	"	30
Anteojos de carey y de acero	*docena*	cien pesos	"	"	100
Id. ordinarios	"	sesenta pesos	"	á	60
Anzuelos de acero	*millar*	de cuarenta á cincuenta pesos	40	à	50
Arandelas de cristal	*docena*	de doce á veinte y cuatro pesos	12	"	24
Argollas de fierro	*gruesa*	de cuarenta á cuarenta y cinco pesos	40	á	45
Id. de laton	"	de treinta y seis á cuarenta pesos	36	á	40
Id. de composicion	"	diez á diez y ocho pesos segun su calidad	10	"	18
Arpilleras de 40 pulgadas	*yarda*	de diez á catorce reales	1 2	á	1 6
Arroz del Brasil	*arroba*	veinte y un pesos	"	"	21
Id. de la India	"	catorce pesos	"	"	14
Id. de la Carolina	"	veinte y cinco pesos	"	"	25
Avellanas	"	quince pesos	"	"	15
Astracanes	*yarda*	de seis á siete pesos	6	á	7
Azadas	*docena*	de sesenta á sesenta y dos pesos	60	á	62
Azadones	"	de sesenta á sesenta y dos pesos	60	á	62
Azadores de fierro	*docena*	de cuarenta á cuarenta y dos pesos	40	á	42
Azafran de Castilla	*libra*	doscientos setenta pesos	"	"	270
Azucar blanca del Brasil	*arroba*	de treinta y siete á treinta y nueve pesos	37	á	39
Id. terciada idem	"	de veinte y siete á veinte y nueve pesos	27	à	29
Id. de pilon	"	cincuenta y cuatro pesos	"	"	54
Id. rubia	"	de veinte y cinco á veinte y seis pesos	25	á	26
Id. blanca Habana	"	(no hay)	"	"	"
Id. terciada Habana	"	(no hay)	"	"	"
Azuelas	*docena*	de cuarenta á cuarenta y cinco pesos	40	á	45
Azogue	*libra*	de treinta á cuarenta pesos	30	á	40
Balanzas de fierro de patente	*pieza*	de ochocientos á mil pesos	800	á	1000
Balancillas de laton	*docena*	de catorce á cuarenta pesos	14	á	40
Bandejas charoladas	"	de setenta á setenta y cinco ps.	70	á	75
Bandejitas charoladas	"	ciento veinte pesos	"	"	120
Barquines para fragua	*pieza*	de ciento cuarenta á ciento cincuenta ps.	140	á	150
Barrenos de mano	*docena*	de cuatro a ocho pesos	4	á	8
Id. de cargar.	"	de cincuenta y cinco á sesenta pesos	55	á	60
Baldes de fierro.	*pieza*	de veinte y sies á veinte y ocho pesos	26	á	28
Id. de lata	*docena*	doscientos cuarenta pesos	"	"	240
Batidores de talco	"	de diez y ocho á veinte pesos	18	á	20
Id. de carey..	"	doscientos cincuenta pesos	"	"	250
Barajas finas	"	de diez á quince pesos	10	á	15
Baulitos surtidos	"	de cuarenta á sesenta pesos	40	á	60
Bacalao	*quintal*	cincuenta á sesenta pesos	50	á	60
Id en tambores	"	cuarenta y dos pesos	"	"	42
Bayetas de dos frisas punzó	*vara*	de siete á ocho pesos	7	á	8
Id. surtidas	"	de cinco y medio á seis y medio pesos	5½	á	6½
Id. fajuelas	*pieza*	de trescientos á trecientos cincuenta pesos	300	á	350
Id. de colores surtidas de 48 á 50 pulgadas	*yarda*	de seis y medio á siete pesos	6 4	á	7
Id. de medio pellon	"	de diez á catorce pesos	10	á	14
Id. de pellon	"	de diez y seis á diez y ocho pesos	16	á	18
Baina para bayoneta	*una*	tres pesos	"	"	3
Bainas para machetes con conteras de lata	"	nueve pesos	"	"	9
Id. para machetes sin conteras	"	cinco pesos	"	"	5
Balijas de lona fuertes	"	veinte y cuatro pesos	"	"	24
Berbiquines de doce barrenas	*pieza*	de diez y seis á diez y ocho pesos	16	á	18
Belones de bronce	"	de ochenta á noventa pesos	80	á	90
Betun	*docena*	quince pesos	"	"	15
Bocados de fierro	*pieza*	de cinco á seis pesos	5	á	6
Bordonas de guitarra	*gruesa*	de ochenta á noventa pesos	80	á	90
Bolas de billar	*juego*	doscientos pesos	"	"	200
Botones hueso	*gruesa*	dos pesos	"	"	2
Id. de nacar	*docena*	cuatro pesos	"	"	4
Id. de metal	"	de seis á siete pesos	6	à	7
Id. para poncho	"	catorce pesos	"	"	14
Id. de tirador	"	de veinte á veinte y dos pesos	20	á	22
Id. chaqueta	*gruesa*	de cinco à ocho pesos	5	á	8
Id. de chaleco	*docena*	de doce á catorce pesos	12	á	14
Bombasí	*yarda*	de uno con seis à dos pesos	1 6	á	2
Botas francesas	*par*	de noventa á cien pesos	90	á	100
Id. inglesas	"	ciento diez pesos	"	"	110
Botines claveteados	"	de treinta á treinta y dos pesos	30	á	32
Bonetes griegos	*docena*	sesenta pesos	"	"	60
Bigornias	*libra*	á doce reales	"	"	1 4
Braceros de fierro	*pieza*	de doce á catorce pesos	12	á	14
Bramantes franceses de hilo	*vara*	de ocho á once pesos	8	á	11
Id. ordinarios	*yarda*	de siete á ocho reales	7	á	1
Id. regulares	"	de nueve á once reales	1 1	á	1 3
Id. finos	"	de doce á trece reales	1 4	á	1 5
Brea	*barrica*	cuarenta á cuarenta y dos pesos	40	á	42
Bretaña de hilo inglesa de 7½ yardas	*pieza*	de cuarenta á sesenta pesos	40	á	60
Id. mezclas con algodon	"	treinta pesos	"	"	30
Bretañas legítimas	"	de cuarenta á cincuenta y cinco pesos	40	á	55
Id. angostas	"	de veinte y ocho à treinta y cuatro	28	á	34
Brines aplomados de hilo	*yarda*	de dos y medio á seis pesos	2 4	á	6
Id. blancos	"	de dos y medio á seis pesos	2 4	á	6
Id. mezclas	"	de uno con seis á tres pesos	1 6	á	3
Id. blancos de algodon	"	de uno con seis á dos con cuatro	1 6	á	2
Brocas de idem	*paquete*	de quince á diez y seis pesos	15	á	16
Broches de vestido	*gruesa*	de doce á catorce pesos	12	á	14
Bronce en chapas	*libra*	de cuatro y medio á cinco pesos	4 4	á	5
Buriles	*docena*	de tres á seis pesos	3	á	6
Buges de fierro para carro	*par*	treinta y seis pesos	"	"	36
Cananas	*una*	diez pesos	"	"	10
Caronas de zuela media medida para negocio	"	diez pesos	"	"	10
Caronas de zuela lisas y grandes	"	de treinta á treinta y dos pesos	30	á	32
Cartucheras de infanteria con caja de lata	"	quince pesos	"	"	15
Camisetas de lana	*docena*	de ciento á ciento sesenta y ocho pesos	100	á	168
Calzoncillos de id.	"	ciento setenta y cinco pesos	"	"	175
Casimires de 34 yardas	*pieza*	de doscientos á doscientos cincuenta	200	á	250
Cambray de hilo de 12 anas	"	de doscientos cincuenta á seiscientos	250	á	600
Canton	*yarda*	de diez á diez y ocho reales.	1 2	"	2 2
Candeleros de cristal	*docena*	de diez á veinte y cinco pesos	10	a	25
Id. mas ordinarios	*doc. par.*	noventa á cien pesos	90	á	100
Candeleros de platina	"	de ochenta à cien pesos	80	á	100
Id. de dos ó tres luces	*par*	ciento sesenta á doscientos pesos	160	á	200
Carteras finas	*docena*	de ochenta á noventa pesos	80	a	90
Cajas de rapé en carey	"	de doscientos a trescientos pesos	200	a	300
Cajas de musica	*una*	de sesenta á cuatrocientos pesos	60	a	400
Cascabeles de metal	*paquete*	seis pesos	"	"	6
Canela	*libra*	de siete a ocho pesos	7	á	8
Caña Brasil 22 grados blanca	*pipa*	mil trescientos pesos	"	"	1300
Id. Habana 20 grados catalana	"	mil doscientos pesos	"	"	1200
Café	*quintal*	ciento veinte pesos	"	"	120
Cacao	"	sin precio	"	"	"
Carne salada de vaca bar. de 2 qls.	*barrica*	ciento noventa á doscientos pesos	190	"	200
Id. id. de puerco	"	ciento cincuenta á doscientos pesos	150	á	200
Carey	*libra*	de ciento á ciento veinte pesos	100	a	120
Caoba	*pie*	de tres á cuatro pesos	3	a	4
Calzadores	*docena*	cuatro pesos	"	"	4
Cajones juguetes con 50 docenas	*uno*	seiscientos cincuenta pesos	"	"	650
Cabetes	*mil*	cinco pesos	"	"	5
Carabanas doradas	*docena*	setenta y dos pesos	"	"	72
Id. mas ordinarias	"	veinte pesos	"	"	20
Canastos de loza	*uno*	de trescientos á quinientos pesos	300	a	500
Campanas	*libra*	nueve pesos	"	"	9
Carboneras de mano	*pieza*	de noventa a cien pesos	90	a	100
Chairas	*docena*	de treinta a treinta y dos pesos	30	a	32
Cacerolas de fierro	"	de doscientos diez a doscientos doce pesos	210	a	212
Id. de laton	"	de ciento sesenta a ciento setenta pesos	160	a	170
Id. hoja de lata	"	de ciento treinta a ciento cuarenta pesos	130	a	140
Cafeteras id.	"	de ciento quince a ciento veinte y cinco	115	a	125
Cadenas de fierro para buques de 1¼ pulgadas á 2 pulgadas	*libra*	seis reales	"	"	6
Canelon	"	cinco pesos		"	5
Carbon de piedra	*tonelada*	de ciento cincuenta á doscientos pesos	150	a	200

ARTICULOS.	Cantidad.	Precios escritos.	Precios en guarismo.		
Ceñidores de seda	docena	ciento sesenta pesos	"	"	160
Cerraduras chicas	"	diez y seis pesos	"	"	16
Cerveza blanca inglesa	"	cincuenta y cinco pesos	"	"	55
Id. colorada id.	"	sesenta pesos	"	"	60
Id. hamburguesa	"	de treinta á treinta y cinco pesos	30	a	35
Id. francesa	"	treinta y cinco pesos	"	"	35
Cerrojos de fierro	"	cincuenta pesos	"	"	50
Cepillos de carpintero	"	cien pesos	"	"	100
Cepillos para afeytar	"	cuarenta y cinco pesos	"	"	45
Cencerros	"	de sesenta y cinco a setenta pesos	65	a	70
Cerraduras surtidas	"	cincuenta y cinco pesos	"	"	55
Cebas fulminantes inglesas	mil	quince pesos	"	"	15
id francesas	"	seis pesos	"	"	6
Cinchas de zuela lisas de 5 argollas con correones de cuero	una	de veinte y cinco a veinte y seis	25	a	26
Cintas de cordon de 20 anas	pieza	de tres á tres con cuatro pesos	3	a	3 4
Id. de lana punzó	"	de cinco à siete pesos	5	a	7
Chamberguillas de seda de 30 anas.	"	nueve á diez pesos	9	a	10
Id. con algodon id. id.	"	siete á ocho pesos.	7	á	8
Id. de seda pura pieza de 11 anas	"	tres á tres pesos cuatro reales	3	á	3 4
Cintas de canaba	"	de ciento á ciento cincuenta pesos	100	a	150
Cera en marquetas	libra	de once á doce pesos	11	a	12
Id. en velas	"	de once á trece pesos	11	a	13
Chalí liso bueno	vara	de cinco á ocho pesos	5	a	8
Id. estampado	metro	de tres á diez pesos	3	a	10
Cidra del Norte en cajones	docena	sesenta y cinco pesos	"	"	65
Cigarros de Virginia	mil	de cincuenta á cien pesos	50	"	100
Chapas de caoba	pie	de tres y medio reales á nueve reales	" 3½	a	1 1
Chimeneas de fierro	pieza	de doscientos a trescientos cincuenta pesos	200	a	350
Cocos blancos	pieza	cuarenta pesos.	"	"	40
Id. de colores	yarda	un peso	"	"	1
Id. blancos de forros	"	de seis y medio á siete reales	6½	á	7½
Cobre en plancha	libra	de ocho a nueve pesos	8	a	9
Chupones para niños de plata	docena	de ciento cincuenta a doscientos pesos	150	a	200
Id. de platina.	"	de treinta a cuarenta pesos	30	a	40
Coñac ingles 23 grados	galon	diez y nueve pesos	"	"	19
Id. frances 21 grados	"	once á doce pesos	11	a	12
Id. id. en cajones	docena	de treinta y dos á cuarenta pesos.	32	á	40
Cucharas de plata alemana	"	de cuarenta y cinco á ochenta pesos	45	a	80
Id. de café	"	veinte á treinta y cinco pesos	20	á	35
Id. de composicion	"	de veinte á treinta pesos	20	a	30
Id. de acero francesas.	gruesa	noventa pesos	"	"	90
Cucharas ordinarias	"	treinta pesos.	"	"	30
Cucharas de albañil	docena	de cuarenta a cuarenta y dos pesos	40	a	42
Cinceles de acero	"	de veinte y ocho a treinta pesos	28	a	30
Chorisos de Estremadura.	libra	nueve pesos	"	"	9
Colchas de algodon de color	pieza	de doce á diez y ocho pesos	12	á	18
Id. id. blancas	"	doce á diez y ocho pesos	12	à	18
Coletas de hilo de 30 yardas	"	de treinta y ocho á cuarenta pesos	38	a	40
Id. mezcladas	"	de veinte y cinco á cuarenta pesos	25	a	40
Clavazon de fierro surtido	quintal	de cuarenta y cinco á cien ps.	45	"	100
Id. de laton	libra	de tres a tres y medio pesos	3	a	3 4
Id. de cobre	"	de siete a ocho pesos	7	a	8
Clavos para herrar caballos	quintal	de trescientos a trescientos cincuenta pes.	300	a	350
Clavo	libra	seis pesos.	"	"	6
Coñac superior	docena	treinta y ocho pesos,	"	"	38
Cotin de hilo	yarda	tres pesos	"	"	3
Cotonias	"	seis pesos	"	"	6
Collares de perlas falsas.	docena	tres pesos	"	"	3
Correas para caramañolas	una	cuatro pesos	"	"	4
Correas para espuelas punteadas	par	siete pesos	"	"	7
Correas para espuelas lisas	"	un peso cuatro reales	"	"	1 4
Correas de zuela de media medida.	docena	treinta pesos	"	"	30
Compases de fierro	"	de veinte y dos a veinte y cuatro pesos	22	a	24
Id. de bronce.	"	de cuarenta y cinco a cincuenta pesos	45	a	50
Comodas de Alemania	una	de cuatrocientos cincuenta á quinientos cincuenta pesos	450	a	550
Cominos	arroba	treinta pesos	"	"	30
Cuchillos cabo de palo	docena	de veinte y ocho a treinta pesos	28	a	30
Id. cabo de asta	"	de veinte seis a veinte y ocho pesos	26	a	28
Cuchillas de zapatero	"	de siete a ocho pesos	7	a	8
Id. de talabartero	"	de treinta y seis a treinta y ocho pesos	36	a	38
Cucharones de fierro	"	de treinta y seis a treinta y ocho pesos	36	a	38
Id. de peltre.	"	de treinta y seis a cuarenta pesos	36	a	40
Corbatines de seda	"	de cien á ciento veinte pesos	100	a	120
Id. de almohadilla	"	de veinte á treinta pesos	20	a	30
Cotones	yarda	de doce á diez y seis pesos	12	á	16
Costureros	uno	de veinte á veinte y cinco pesos	20	a	25
Costureros con música	"	de ciento cincuenta a doscientos pesos	150	a	200
Cortaplumas finas surtido	docena	de ochenta a cien pesos	80	a	100
Id. ordinarias	"	de treinta a cuarenta pesos	30	a	40
Cuñetes aceytunas	uno	de cuarenta á cuarenta y cinco pesos	40	a	45
Cubiertos cabo de marfil	docena	de ochenta a noventa pesos	80	a	90
Id. de hueso.	"	de doce á quince pesos	12	a	15
Cristales surtidos	"	de once á quince pesos	11	a	15
Crehuelas	yarda	catorce reales	"	"	1 6
Creas	"	tres pesos	"	"	3
Crespon de 18 anas	pieza	de noventa á ciento veinte pesos	90	a	120
Cuerdas romanas de treinta el mazo	mazo	de ocho a diez pesos	8	a	10
Cuerdas chilenas	gruesa	de tres á cuatro pesos	3	a	4
Cruces de balanza de fierro	docena	de cuarenta y cinco a cincuenta pesos	45	a	50
Dedales de fierro	gruesa	de doce a catorce pesos	12	a	14
Dedales	"	catorce pesos	"	"	14
Dragonas de zuela para sable	una	doce reales	"	"	1 4
Despaviladeras de fierro	docena	de seis á ocho pesos	6	á	8
Id. de acero	"	de cuarenta á cincuenta pesos	40	á	50
Id. de bronce	"	treinta y seis pesos	"	"	36
Id. platina	"	doscientos pesos	"	"	200
Destornilladores	"	veinte y cinco pesos	"	"	25
Dados de marfil	cien	cien pesos	"	"	100
Id. de hueso	"	cuarenta pesos	"	"	40
Estribos de fierro	docena	veinte y cuatro pesos	"	"	24
Idem de bronce	"	veinte y cuatro pesos	"	"	24
Estriberas de zuela lisas	par	cuatro pesos cuatro reales	"	"	4 4
Espuelas de fierro	docena	de quince a setenta pesos	15	a	70
Estacones de naranjo	uno	nueve pesos	"	"	9
Esteras de esparto	pieza	noventa pesos	"	"	90
Elásticos para tiradores	docena	de noventa a cien pesos	90	a	100
Espejos dorados	"	cien pesos	"	"	100
Espejos de carton	"	quince á diez y ocho pesos	15	a	18
Id. dorados	uno	quince pesos	"	"	15
Eslabones de acero	docena	diez pesos	"	"	10
Estopa	quintal	de setenta a ochenta pesos	70	a	80
Espíritu de alquitran	barrica	ciento ochenta pesos	"	"	180
Espejuelos ordinarios	docena	setenta pesos	"	"	70
Estaño en barra fino.	libra	cinco pesos	"	"	5
Escobines surtidos	pieza	cuarenta pesos	"	"	40
Escofinas	docena	treinta y cinco pesos	"	"	35
Escoplos	"	treinta y cinco pesos	"	"	35
Escardillos	"	cincuenta pesos	"	"	50
Escuadras	"	noventa pesos	"	"	90
Estaquilladores.	paquete	quince pesos	"	"	15
Estufas de fierro	pieza	doscientos pesos	"	á	200
Estoperoles	quintal	doscientospesos	"	"	200
Escardas	par	ocho pesos	"	"	8
Ejes de fierro	quintal	treinta y tres pesos	"	"	33
Espumaderas	docena	treinta y siete	"	"	37
Idem de estaño.	"	cuarenta y tres	"	"	43
Fieles de fierro	"	cincuenta pesos	"	"	50
Fierro en barras	quintal	treinta y cuatro pesos	"	"	34
Idem redondas	"	treinta pesos	"	"	30
Idem en planchas	"	treinta y seis á cincuenta pesos	36	á	50
Idem para arcos	"	cuarenta y cinco pesos	"	"	45
Idem tiradillo.	"	treinta y tres pesos	"	"	33
Formones surtidos	docena	viente y cuatro pesos	"	á	24
Fuentes de peltre	"	doscientos pesos	"	"	200
Idem de lata.	"	treinta y seis	"	"	36
Felpudos	"	cien pesos.	"	"	100
Fariña	arroba	de catorce á diez y ocho pesos	14	á	18
Fajas inglesas	docena	sesenta pesos	"	"	60
Frenos de media medida del pais.	uno	veinte pesos	"	"	20
Frenos con copas de composicion.	docena	cuatrocientos pesos	"	"	400
Idem sin copas	"	ciento cincuenta pesos	"	"	150
Idem ordinarios	"	cien pesos	"	"	100
Flores artificiales.	caja	cien pesos	"	"	100
Figuras de porcelana	docena	doscientos pesos	"	"	200

ARTICULOS.	Cantidad.	Precios escritos.	Precios en guarismos		
Fósforos	gruesa	treinta pesos	"	á	30
Franela mezcla	yarda	de dos á cinco pesos	2	á	5
Idem de lana.	"	cuatro á cinco pesos	4	á	5
Felpa francesa	metro	treinta pesos	"	"	30
Florentinas	yarda	nueve reales	"	"	1 1
Florencias de seda	metro	siete pesos	"	"	7
Fresadas	pieza	de veinte á cuarenta pesos	20	á	40
Idem superiores	"	setenta pesos	"	"	70
Fundas para fusil de loneta	una	cinco pesos	"	"	5
Floreros de porcelana	docena	de seiscientos á novecientos pesos	600	á	900
Garbanzos	arroba	treinta y dos pesos	"	"	32
Gorros catalanes.	docena	noventa pesos	"	"	90
Idem ingleses	"	treinta pesos	"	"	30
Gros	metro	diez pesos	"	"	10
Idem liso	"	ocho pesos	"	"	8
Gacero de seda y algodon	"	seis pesos	"	"	6
Gacilla de seda	"	cuatro pesos	"	"	4
Idem floreada.	"	diez pesos	"	"	10
Guantes de cabretilla	docena	sesenta á setenta pesos	60	á	70
Guantes de seda	"	de setenta á noventa pesos	60	á	90
Galon de oro y plata falsos	docena	dos pesos	"	"	2
Granates surtidos	"	dos pesos	"	"	2
Ginebra de España 34 grados	pipa	mil seiscientos cincuenta pesos	"	"	1650
Idem de Holanda 20 grados	"	mil pesos	"	"	1000
Idem en frasqueras y canastos	docena	treinta y nneve pesos	"	"	39
Idem en bocois	"	treinta y ocho pesos	"	"	38
Idem americana	pipa	novecientos pesos	"	"	900
Goayaba fina panes	arroba	setenta pesos	"	"	70
Idem ordinaria	"	cincuenta pesos	"	"	50
Goma arabiga	libra	doce pesos	"	"	12
Guitarras ordinarias	una	cincuenta pesos	"	"	50
Idem chicas	"	veinte pesos	"	"	20
Garlopas surtidas	docena	doscientos veinte pesos	"	"	220
Garlopines	"	doscientos pesos	"	"	200
Gatos de fierro.	uno	doscientos cincuenta pesos	"	"	250
Guadañas	docena	ciento cincuenta	"	"	150
Gubias	"	diez y ocho pesos	"	"	18
Ganchos de fierro surtidos	"	de seis á nueve pesos.	6	á	9
Goznes dobles	"	sesenta pesos	"	"	60
Hachas de fierro	"	sesenta pesos	"	"	60
Hachuelas	"	cuarenta pesos	"	"	40
Hebillas surtidas	gruesa	de once á trece pesos	11	á	13
Hoja de lata	caja	doscientos pesos	"	"	200
Hornillas de fierro	gruesa	veinte pesos	"	"	20
Hoces de fierro.	docena	cuarenta pesos	"	"	40
Herraduras de caballo	doc. pares	veinte pesos	"	"	20
Hilo de acarreto	quintal	doscientos veinte y seis pesos	"	"	226
Idem de ovillo	libra	nueve á once pesos	9	á	11
Idem de colores	"	siete á nueve pesos	7	á	9
Idem de punzó puro	"	siete pesos	"	"	7
Idem de sastre	"	seis pesos	"	"	6
Idem frances negro	paquete	cinco pesos	"	"	5
Idem de zapatero	libra	cinco pesos	"	"	5
Idem id. fino.	"	siete pesos.	"	"	7
Idem catalan.	quintal	trescientos setenta y cinco pesos.	"	"	375
Hojas sueltas para puñal.	docena	cuarenta y cinco pesos	"	"	45
Irlandas de hilo.	pieza	doscientos á trescientos pesos	200	á	300
Indianas	"	treinta pesos.	"	"	30
Jarros de lata	docena	diez pesos	"	"	16
Juegos de porcelana finos	uno	quinientos á mil quinientos pesos	500	á	1500
Idem regulares	"	cincuenta á trescientos pesos	50	á	300
Jamones	libra	dos pesos seis reales	"	"	2 6
Jabon de España	arroba	cincuenta pesos	"	"	50
Jabon amarillo	cajon	diez y seis pesos	"	"	16
Juegos de dominó	uno	seis pesos	"	"	6
Jergon	yarda	diez pesos.	"	"	10
Lomillos de zuela lisos cabeza pisada de quebracho	uno	veinte y cuatro pesos	"	"	24
Liencillos de 26 pulgadas	yarda	seis y cuarto á siete reales	6¼	á	7
Idem de 28 á 30 pulgadas	"	ocho á diez reales	1	á	1 2
Idem de 30 á 40 pulgadas	"	doce à trece y medio reales	1 4	à	1 5½
Lonetas de 36 yardas	pieza	ochenta á ciento cincuenta pesos.	80	á	150
Lonas morenas.	"	noventa pesos	"	"	90
Id. blancas buenas	"	ciento sesenta pesos	"	"	160
Id de Rusia	"	doscientos cincuenta pesos	"	"	250
Listados de colores	yarda	un peso cuatro rs. á dos pesos cuatro rs.	1 4	à	2 4
Lanilla surtida	pieza	ochenta pesos	"	"	80
Lino blanco	"	treinta pesos	"	"	30
Loterias.	docena	de ciento á ciento treinta pesos	100	á	130
Látigos finos	"	de doscientos á doscientos cuarenta pesos	200	"	240
Lapiceros de metal	"	cien pesos	"	"	100
Llaveros de acero	"	quince á veinte pesos	15	á	20
Lacre fino	libra	veinte pesos	"	"	20
Id. ordinario	"	doce pesos	"	"	12
Licores docena.	docena	setenta pesos	"	a	70
Laton en planchas	libra	cuatro y medio pesos			4 4
Lesnas surtidas.	gruesa	diez pesos	"	"	10
Limas id	docena	treinta y tres pesos	"	"	33
Llaves de fierro	"	diez pesos	"	"	10
Id. para armar cujas	"	cuarenta pesos	"	"	40
Lomillos de suela de media medida.	uno	treinta pesos	"	"	30
Martillos grandes	docena	cincuenta pesos	"	"	50
Id. chicos	"	treinta y dos pesos	"	"	32
Molinillos para café	pieza	ciento á ciento treinta y cinco pesos	100	á	135
Id. chicos	docena	cincuenta pesos	"	"	50
Morteros de fierro	uno	cincuenta á setenta pesos	50	á	70
Moldes de estaño para velas	docena	noventa pesos	"	"	90
Muelles para puertas	"	ochenta pesos	"	"	80
Municion	quintal	cien pesos	"	"	100
Mechas de quinques	gruesa	cuatro pesos	"	"	
Miel del Brasil	pipa	seiscientos pesos	"	"	600
Madera de pino	pie	cinco y medio á seis y medio reales	5½	á	6½
Id. de fresno y roble	"	de seis á siete reales	6	á	7
Manteca de cerdo	libra	doce reales	"	"	1 4
Miel de caña	galon	cinco pesos	"	"	5
Maní	quintal	ciento diez y ocho á ciento veinte pesos	118	á	120
Maderas en vigas	una	ciento ochenta pesos	"	"	180
Id. en tablones cedro	docena	doscientos cuarenta pesos	"	"	240
Id. de otra clase	"	doscientos átrescientos pesos	200	á	300
Id. en leña	ciento	cincuenta á sesenta pesos	50	á	60
Miel negra	pipa	seiscientos á seiscientos cincuenta.	600	á	700
Mates de madera	docena	cuarenta pesos	"	"	40
Id. de platina	"	ochenta pesos	"	"	80
Mechas de sacar fuego	gruesa	treinta pesos	"	"	30
Medallones de metal	docena	cuarenta a ciento veinte pesos	40	a	120
Mostacilla	mazo	un peso	"	"	1
Muñecas grandes vestidas	docena	cien pesos	"	"	100
Medias de lana	"	veinte a sesenta pesos	20	á	60
Muselinas de colores	yarda	dos á tres pesos	2	á	3
Mochilas de lona	una	treinta pesos;	"	"	30
Mermelada en cajas	arroba	veinte y seis pesos	"	"	26
Mazacote	"	treinta y seis pesos	"	"	36
Musel. caladas, pieza de 10 yardas,	pieza	veinte pesos	"	"	20
Id. lisas finas de 20 yardas	"	cincuenta pesos	"	"	50
Maletas de lona buena fuertes.	una	veinte y tres pesos	"	"	23
Nanquines	yarda	nueve reales	"	"	1 1
Navajas finas de barba	docena	trescientos pesos	"	"	300
Id. regulares	"	cincuenta y cinco pesos	"	"	55
Id. ordinarias	"	treinta y cinco pesos	"	"	35
Ollas de fierro	docena	ciento cinco pesos	"	"	105
Orejones de manzana	arroba	cuarenta pesos	"	"	40
Obleas en cajita	docena	veinte pesos	"	"	20
Pañuelos de seda	"	ciento setenta pesos	"	"	170
Id algodon á cuadros	"	de quince a treinta pesos	15	a	30
Id. pintados	"	de catorce a veinte pesos	14	a	20
Id. de rebozo	uno	nueve pesos	"	"	9
Id. medio rebozo	"	cuatro pesos	"	"	4
Id. casimir de rebozo	uno	de diez y ocho á veinte pesos	18	á	20
Id. de casimir de medio rebozo	"	catorce á quince pesos	14	á	15
Id. de lanilla	"	quince pesos	"	"	15
Id. merino bordados	"	sesenta a doscientos pesos	60	a	200
Id. bolivianos de seda	"	sesenta a noventa pesos	60	a	90
Id. de raso de colores	"	ochenta a ciento cincuenta pesos	80	a	150
Id. de punto de 6 cuartas ana	"	ciento diez pesos	"	"	110
Id. tibet 4 cuart. á 6 cuart.	"	de doce a treinta pesos	12	a	30
Paraguas de seda	"	de treinta á setenta pesos	30	a	70
Pañuelos cambray	docena	sesenta á ciento cuarenta pesos	60	a	140
Id. bordados	uno	doce á setenta pesos	12	a	70
Id. punto 3 cuartas ana	"	de ochenta à cien pesos	80	a	100

ARTICULOS	Cantidad.	Precios escritos.	Precios en Guarismo.
Prunelas	yarda	siete pesos	" " 7
Platillas mezclas	pieza	treinta y cinco pesos	" " 35
Piel blanca	yarda	quince reales	" " 1 7
Id. del diablo	"	dos y medio á cinco pesos	2½ á 5
Pañuelos de seda de manos	docena	ciento setenta á doscientos treinta pesos	170 a 230
Id. de borra	"	ciento diez pesos	" " 110
Pana punzó	yarda	cuatro pesos	" " 4
Id. surtida	"	tres pesos	" " 3
Paños azules	"	diez y seis a noventa pesos	16 a 90
Id. granas	"	veinte a cien pesos	20 a 100
Id. estrella azul	"	nueve con cuatro á trece pesos	9 4 á 13
Id. id. grana	"	diez á catorce pesos	10 á 14
Id. azul de poncho de 2 yds.	"	diez y siete á cincuenta pesos	17 a 50
Palmatorias de platina	docena	trescientos pesos	" " 300
Perfumeria surtida	"	noventa y cinco pesos	" " 95
Id. ordinaria	"	veinte y cinco pesos	" " 25
Pomadas regulares	"	diez y seis pesos	" " 16
Polvillo sevillano	libra	setenta pesos	" " 70
Plumas de acero	gruesa	nueve pesos	" " 9
Peines de marfil blancos	docena	treinta y seis á cuarenta pesos	36 a 40
Papel de cartas	resma	veinte pesos	" " 20
Plumas de ave	millar	sesenta pesos	" " 60
Pizarras surtidas de carton	docena	veinte pesos	" " 20
Palmatorias de laton	"	ochenta pesos	" " 80
Pábilo	arroba	ochenta á cien pesos	80 á 100
Palo campeche	quintal	ochenta pesos	" " 80
Papel de estraza grande	resma	once pesos	" " 11
Id. florete	"	treinta y seis pesos	" " 36
Pimenton	arroba	veinte pesos	" " 20
Pasas de Málaga	"	cuarenta pesos	" " 40
Puñales finos	docena	doscientos veinte pesos	" " 220
Id. ordinarios	"	cuarenta y cinco pesos	" " 45
Peines batidores	"	treinta á treinta tres pesos	30 á 33
Id. de talco	gruesa	treinta y seis pesos	" " 36
Pimienta negra	arroba	cincuenta pesos	" " 50
Papel medio florete	resma	veintiseis pesos	" " 26
Id. de estraza chico	"	diez pesos	" " 10
Palas	docena	ciento diez pesos	" " 110
Palanganas de lata	"	sesenta y cinco pesos	" " 65
Palmatorias de fierro	"	cincuenta pesos	" " 50
Papel de lija	resma	cincuenta pesos	" " 50
Pavas de fierro surtidas	docena	doscientos quince pesos	215
Id. de laton	"	ciento veinte y cinco pesos	" " 125
Id. hoja de lata	"	ochenta pesos	" " 80
Picos de fierro	"	ochenta y cinco pesos	" " 85
Piezas de fierro	"	treinta y cuatro pesos	" " 34
Planchas de planchar	"	treinta y seis pesos	" " 36
Platos de lata	"	veinte y ocho pesos	" " 28
Plomo en barra	quintal		
Id. en plancha	"		" "
Pujavarantes de fierro	pieza	ciento veinte pesos	" " 120
Pulidores de id.	docena	treinta y siete pesos	" " 37
Puntas de París	paquete	siete pesos	" " 7
Puntillas para zapatero	quintal	doscientos sesenta pesos	" " 260
Podaderas	docena	treinta y ocho pesos	" " 38
Parrillas surtidas	"	sesenta pesos	" " 60
Pasadores id.	"	diez pesos	" " 10
Pernos id.	libra	cuatro reales	" " 4
Pestillos id.	gruesa	sesenta pesos	" " 60
Picaportes id.	docena	treinta pesos	" " 30
Pellones de añil de carnero	uno	veinte pesos	" " 20
Id. campeche de carnero negros	uno	veinte pesos	" " 20
Porta-cartucheras pintadas al oleo	par	cuatro pesos cuatro reales	" " 4 4
Porta-bayoneta idem idem	par	cuatro pesos cuatro reales	" " 4 4
Porta-caravina	una	tres pesos cuatro reales	" " 3 4
Parches para cajas de guerra	par	nueve pesos dos reales	" " 9 2
Porta-fusil	uno	dos pesos dos reales	" " 2 2
Pellones de lana torcidos tucumanos	uno	de ciento sesenta á ciento ochenta pesos	160 á 180
Porta-cajas pintadas al oleo	una	cuatro pesos	" " 4
Quesos surtidos	libra	dos pesos y un reales	" " 2 1
Quitasoles de seda	cada uno	veinte y cinco á cincuenta pesos	25 á 50
Quinqueses de una luz	"	treinta pesos	" a 30
Id. de tres ó cuatro luces	"	setenta pesos	" " 70
Rapé frances	libra	quince pesos	" a 15
Id. de la Princesa	"	doce pesos	" á 12
Raquetas de volante	docena	sesenta pesos	" á 60
Rosarios de palo	gruesa	veinte pesos	" " 20
Ron americano de 22 grados	pipa	novecientos pesos	" " 900
Ratafia guinda	"	novecientos pesos	" " 900
Resina	barrica	cuarenta pesos	" " 40
Remos	pie	seis reales	" " " 6
Ripias	mil	cien pesos	" " 100
Rascadores de fierro	docena	cincuenta pesos	" " 50
Rasquetas	"	treinta y seis pesos	" " 36
Ratoneras	"	treinta y cinco pesos	" " 35
Remaches	quintal	doscientos veinte ps.	" " 220
Rondanas de fierro	pieza	treinta pesos	" " 30
Rejas de arado	docena	sesenta y seis pesos	" " 66
Romanas	arroba	veinte y un pesos	" " 21
Riendas de media medida con argollas amarillas	una	doce pesos	" " 12
Idem ordinarias sin argollas	una	seis pesos	" " 6
Rebenques de lonja ordinarios	uno	nueve pesos	" " 9
Idem de idem regulares	uno	diez y ocho pesos	" " 18
Sobrecinchas de lana ordinaria	una	cinco pesos	" " 5
Sobrecinchas de zuela	una	dos pesos cuatro reales	" " 2 4
Sobrepuestos de zuela de media medida	uno	diez y seis pesos	" " 16
Sobrepuestos de zuela de cargazon	uno	doce pesos	" " 12
Saca-corchos	docena	catorce pesos	" " 14
Id. de acero	"	cincuenta pesos	" " 50
Sartenes de fierro	"	sesenta pesos	" " 60
Sierras	pieza	cuarenta y ocho pesos	" " 48
Serruchos	docena	ochenta pesos	" " 80
Sillas asiento de madera	"	trecientos á trecientos treinta pesos	300 á 330
Id. id. de esterilla	"	quinientos á ochocientos pesos	500 á 800
Sombreros de palma	"	cuarenta y cinco pesos	" " 45
Salmon salado	cuñete	quince pesos	" " 15
Sarga de Málaga	vara	veinte y tres pesos	" " 23
Sarzaparrilla	libra	cinco pesos	" " 5
Sillas de caoba	docena	ochocientos á mil pesos	800 á 1000
Secretarios alemanes	uno	ochocientos veinte cinco	" " 825
Suspensores de punto	docena	catorce pesos	" " 14
Seda de colores surtidos	libra	ciento diez pesos	" " 110
Saumadores de platina	docena	trescientos á trescientos sesenta pesos	300 á 360
Sortijas ordinarias	gruesa	doce pesos	" " 12
Sinturon para cartuchera	uno	dos pesos	" " 2
Sinturon para machetes	"	siete pesos	" " 7
Sobrecinchas de tripe finas	una	diez y ocho pesos	" " 18
Id. de lana de media medida	"	seis pesos	" " 6
Tirpe	yarda	diez y seis á veinte y un pesos	16 á 21
Tiradores de algodon	docena	diez pesos	" " 10
Tafetan frances de ana	metro	veinte tres pesos	" " 23
Id. de 5/4 de ana	"	treinta y dos pesos	" " 32
Id. de 7/8 de id.	"	diez y nueve pesos	" " 19
Terciopelos lisos	"	de treinta y cinco á cuarenta pesos	35 á 40
Id. de miniatura	"	de cincuenta á setenta pesos	50 á 70
Id. mezcla de algodon	"	veinte y cinco pesos	" " 25
Id. floreado	"	cincuenta cinco pesos	" " 55
Tisú	"	de ocho á catorce pesos	8 á 14
Tachuelas	quintal	trescientos á trescientos diez pesos	300 " 310
Id. de laton	paquete	once pesos	" á 11
Tachos de fierro	galon	ocho pesos	" " 8
Taladros	docena	trece pesos	" " 13
Tenazas	"	treinta pesos	" " 30
Id. de chimenea	juego	treinta á treinta y cuarenta pesos	30 á 34
Tijeras de fierro	carton	de ocho á treinta pesos	8 á 30
Id. de acero	"	de quince á sesenta pesos	15 á 60
Id. de esquilar	docena	setenta y dos pesos	" " 72
Tornillos de fierro	gruesa	seite pesos	" " 7
Tiros de sable de tropa con herrage de metal amarillo	uno	once pesos	" " 11
Tijerones de sauce ó álamo	uno	once pesos	" " 11
Trabadores	docena	veinte y cuatro pesos	" " 24
Tornos de herrero	libra	dos pesos	" " 2
Té perla	libra	trece pesos	" " 13
Id. imperial	"	quince pesos	" " 15

ARTICULOS.	Cantidad.	Precios escritos.	Precios en guarismo.
Tabaco	arroba	cien pesos	" " 100
Ticholos ordinarios	docena	diez á doce pesos	10 á 12
Tijeras de costura	carton	veinte a cincuenta pesos	20 á 50
Tabaco negro de primera	arroba	setenta pesos	" " 70
Id. de segunda	"	sesenta pesos	" " 60
Id. regular	"	treinta y cinco pesos	" " 35
Id. malo	"	sin precio	" " "
Id. de Bahia	"	sesenta y seis pesos	" " 76
Id. del Paraguay	"	sesenta y ocho pesos	" " 68
Id. de Corrientes	"	sesenta	" " 60
Id. Virginia	quintal	ciento ochenta pesos	" " 180
Id. de mascar	arroba	ciento ocheta pesos	" á 180
Tiradores de goma en seda	docena	trecientos pesos	" " 300
Id. id. en algodon regulares	"	cien pesos.	" " 100
Id. ordinarios	"	veinte y cinco pesos	" " 25
Tinta en botes	docena	diez y siete pesos	" " 17
Tijeras finas de 2 docenas el carton	el carton	cien pesos	" " 100
Id. ordinarias	docena	veinte pesos	" " 20
Tirabuzones ordinarios	"	veinte pesos	" " 20
Tarjetas de visita	mil	cincuenta pesos	" " 50
Tinteros de peltre	docena	setenta pesos	" " 70
Id. de plomo	"	ochenta pesos	" " 80
Velas de esperma	libra	seis pesos	" " 6
Vino catalan	pipa	seiscientos pesos	" " 600
Id. Málaga, dulce y seco	"	nuevecientos pesos	" " 900
Id. Cicilia	"	seiscientos veinte pesos	" " 620
Id. de Italia	"	ochocientos pesos	" " 800
Id. seco de Jerez	"	mil ciento á mil doscientos pesos	1,100 " 1200
Id. moscatel id.	"	mil novecientos pesos	" " 1900
Id. de Cette	"	seiscientos cincuenta pesos.	" " 650
Id. en cajones	docena	cuarenta y ocho á sesenta y cinco pesos	48 á 65
Id. Burdeos	"	cuarenta y seis á sesenta y tres pesos	46 a 63
Id. Marsella	"	treinta y cinco pesos	" " 35
Id. Madera	"	cuarenta y cinco á cien pesos	45 a 100
Id. Champagne	"	ciento quince a ciento setenta pesos	115 a 170
Vinagre español	pipa	cuatrocientos pesos	" " 400
Id. frances	"	trescientos pesos	" " 300
Id. americano	"	doscientos cuarenta pesos	" " 240
Vino de Champagne de 1.ª	cajon	doscientos cincuenta pesos	" " 250
Id. Gerez de primera	"	ciento veinte pesos	" " 120
Visagras de fierro batido	docena	de doce á diez y seis pesos	12 á 16
Yerba paraguaya	arroba	cuarenta y ocho pesos	" " 48
Id. regular	"	cuarenta y seis pesos	" " 46
Id. Parnaguá superior	"	cuarenta y dos pesos	" " 42
Id. id. buena	"	treinta y cuatro pesos	" " 34
Id. id. inferior	"	sin precio	" " "
Yesca española	libra	veinte pesos	" " 20
Zapatos ingleses	docena	cuatrocientos cincuenta pesos	" " 450
Id. de verano finos	"	cuatrocientos pesos	" " 400
Id. regulares	"	trecientos treinta pesos	" " 330
Id. francesas de marroquin	par	diez a veinte y cinco pesos	10 a 25
Zapatillas de charol	docena	de ciento cincuenta a ciento ochenta pesos	150 a 180
Zarazas de 24 á 28 yardas	pieza	treinta á setenta y cinco pesos	30 a 75
Id. ancho regular	"	veinte a cincuenta pesos	20 a 50
Id. surtidas	"	treinta á cincuenta pesos	30 a 50

FRUTOS DEL PAIS DE EXPORTACION.

Astas de novillo	mil	cuatrocientos cincuenta pesos	" á 450
Aceitunas de Mendoza	arroba	cuarenta pesos	" " 40
Aguardiente de S. Juan y Mendoza	barril	doscientos pesos	" " 200
Cueros salados, mitad vaca mitad novillo	pesada	cuarenta y siete á cincuenta pesos	47 á 50
Id. al barrir sin garra	id.	cuarenta y cuatro á cuarenta y cinco pesos	44 á 45
Id. secos de 32 á 34 libras	id.	cuarenta y cinco pesos	" " 45
Id id. de veinte y tres libras anchos	id.	cincuenta y uno pesos	" á 51
Id. naturales angostos de macho matadero descarnado	id.	cincuenta y seis pesos	" á 56
Id. descarnados vaca y novillo de 35 lib	id.	cincuenta y seis pesos	" " 56
Id. del interior de 23 libras ancho	id.	veinte y ocho reales plata	" 28 rs. p'ta.
Id. de todo estaqueo y 24 lbs. uno y otro	id.	cuarenta y ocho pesos	" " 48
Id. de campo natural angosto de esta Provincia	id.	cincuenta y cinco pesos	" " 55
Id. de becerro	docena	cincuenta y cinco pesos	" " 55
Id. de venado	id.	diez á doce pesos	10 á 12
Id. de nonato	id.	treinta y cuatro pesos	" " 34
Idem de nutria	libra	seis pesos	" " 6
Id. de carnero lavados mitad fino y mitad ordinario para treinta libras	docena	veinte y ocho á veinte y nueve pesos	28 á 29
Id. de carnero sucios	id.	diez y siete á diez y ocho pesos	17 á 18
Id de chinchilla segun su calidad	docena	cuarenta y cinco á sesenta pesos	45 " 60
Id. de bagual	uno	diez y nueve á veinte pesos	19 " 20
Caracuses	millar	ciento veinte pesos	" á 120
Canillas	id.	setenta pesos	" " 70
Cerda larga de lo mejor	arrobas	sesenta pesos	" " 60
Id. buena mezcla	id.	treinta á treinta y cinco pesos	30 á 35
Id. de Corrientes	id.	treinta y cinco á treinta y seis pesos	35 á 36
Id. de Entre Rios	id.	treinta y seis á treinta y ocho pesos	36 á 38
Id. de Córdoba	id.	cuarenta pesos	" " 40
Carne salada gorda	quintal	treinta á treinta y cinco pesos	30 " 35
Ceniza de huesos	tonelada	no hay demanda	
Cola	arroba	veinte y cinco pesos	" á 25
Fideos finos	quintal	doscientos veinte pesos	" á 220
Galleta de dieta superior	id.	ciento cincuenta y dos á ciento sesenta pesos	152 á 160
Id. superior	id.	ciento setenta pesos	" " 170
Id. buena	id.	ciento veinte á ciento y ocho pesos	120 " 128
Gergas cordovesas comunes	una	tres pesos cuatro reales	" " 3 4
Grasa superior	arroba	veinte y cinco pesos	" " 25
Harina flor del pais	id.	treinta y tres pesos	" " 33
Id. de San Juan Mendoza	id.	veinte dos á veinte cuatro	22 " 24
Lana lavada segun su calidad	id.	quince á veinte pesos	15 " 20
Id. sucia mas ó menos carretilla	id.	de siete á ocho pesos cuatro reales	7 á 8 4
Id. mestiza de primera á cuarta clase	id.	catorce á treinta pesos	14 á 30
Id. sajona sucia	id.	cincuenta á sesenta pesos	50 á 60
Lenguas saladas	docena	ocho pesos	" " 8
Leña de tala	carretada	sesenta pesos	" " 60
Id. de espinillo	id.	sesenta y cinco pesos	" " 65
Maiz	fanega	ciento doce á ciento quince pesos	112 á 115
Novillos de carne gorda al Sud	uno	cincuenta pesos	" " 50
Id. gordos en el Norte	id.	sesenta pesos	" " 60
Id. vaca de carne gorda	id.	cincuenta y cinco pesos	" " 55
Toros solos	id.	treinta y cinco á treinta y siete pesos	35 á 37
Nueces	arroba	treinta y dos pesos	" " 32
Orejones con caroso	id.	doce á trece pesos	12 á 13
Id. sin caroso	id.	veinte y dos á veinte y cuatro pesos	22 á 24
Id. de pasa y manzana	id.	veinte y seis pesos	" " 26
Pluma de avestruz negra	libra	diez pesos	" " 10
Id. blanca	id.	trece á catorce pesos	13 á 14
Id. corta blanca	id.	ocho á diez pesos	8 " 10
Pezuñas	quintal	diez pesos	" á 10
Papas	arroba	quince pesos	" " 15
Porotos	id.	treinta pesos	" " 30
Id. del interior	id	treinta y cuatro á treinta y seis pesos	34 á 36
Pasa de uva de Mendoza	id.	treinta y seis á treinta y ocho pesos	36 á 38
Id. de higo negro	id.	veinte y cuatro pesos	" " 24
Ponchos calamacos	uno	diez seis pesos	" " 16
Id. de apala	id.	seis pesos	" " 6
Id. de Córdoba bicharás	id.	cinco pesos	" " 5
Patas	millar	cincuenta pesos	" " 50
Sebo en rama	arroba	diez y ocho á veinte pesos	18 á 20
Id. en pipas con grasa	id	veinte y uno á veinte y dos pesos	21 á 22
Id. pisado de campo	id.	quince á diez y seis	15 á 16
Sal abordo	fanega	quince pesos	" " 15
Trigo de pan superior	fanega	ciento sesenta á ciento setenta pesos	160 á 170
Id. regular	id	ciento quince á ciento veinte pesos	115 á 120
Vacas de carne gorda	una	cincuenta pesos	" " 50
Zuelas tucumanas de macho y hembra	una	treinta y cinco á cincuenta pesos	35 á 50

Precios corrientes del metálico y cambios.

Fondos públicos		setenta pesos	" " 70
Onzas de oro patrias y españolas	onza	doscientos cuarenta y siete pesos	" á 247
Pesos fuertes	peso	catorce con seis	" a 14 6
Pesetas de cordon	id.	catorce con seis á catorce con siete	14 6 á 14 7
Plata macuquina cortada	id.	trece con seis á trece con siete	13 6 á 13 7
Cambio sobre Inglaterra	id.	tres y tres octavos peniques	" " 3⅜
Id. sobre Montevideo	id.	catorce con cuatro	" " 14 4
Id. sobre Francia	id.	[centimos]	32
Id. sobre Norte América	id.	catorce	" " 14
Id. sobre el Janeiro	id.	quince	" " 15

Buenos-Aires, 31 de Enero de 1844.

Pablo Santillan—Juan Higinbothom—Miguel Antonio Saenz—Benito Real—Evaristo Pineda—Benito Diaz—Fermin de Irigoyen—

Es copia de su original—

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

LA GACETA.

Buenos-Aires, Febrero 6 de 1844.

¡Viva la Federacion!

Sofismas, embustes, calumnias ridículas, romances lúgubres, y patrañas del Nacional de Montevideo en Enero último—

Artículo 6.°

El *Nacional* tiene un carácter particular que lo distingue en la relacion de supuestas atrocidades—Esta es la tendencia mas pronunciada de su libelo—Hoy que un espiritu verdaderamente humanitario anima al mundo, y se manifiesta en todas las ocasiones que es compatible con los derechos sociales, ó la seguridad de las naciones, se quiere presentar al General Rosas excéntrico á la direccion de la época, y complacido en quebrantar las leyes de la humanidad—A este fin se aglomeran los mas repugnantes embustes; se agota la falsificacion; y ya que no es posible engañar á los habitantes del Rio de la Plata, se adelanta esta especulacion indigna sobre el juicio de los pueblos lejanos—La prensa Montevideana se persuade que sus falsos pamfletos, atravesando los mares, invadirán el antiguo hemisferio, y enagenarán al General Rosas las simpatias de la Europa—Este movimiento principiado en 1835 no se ha detenido un instante; y á pesar de los recientes desengaños que han venido á turbar la confianza de los tenaces y falsarios acusadores, no para el impulso, y violentamente se sostiene por furiosas y absurdas inculpaciones—Qué débil é impotente es todo esto para combatir los grandes designios y positivos resultados que el General Rosas ofrece á la consideracion pública!—

Nuevas matanzas y fusilamientos en Buenos Aires-(*Nacional del 2 de Enero*)—

Bajo este epigrafe publica el *Nacional* algunos embustes que pueden llamarse *técnicos*—Tanto, y tan frecuentemente están afectos á sus columnas!—

Este insignificante y pueril amaño ofrece una faz perpetua en el *Nacional*—De los sucesos mas ordinarios, de los actos mas justos, siempre que emanen del General Rosas, forma un largo y terrible drama—Mientras que prosigue esta mision, algunos extrangeros en Montevideo, especialmente Ingleses, la segundan, enviando con seguridad por cada Paquete una pacotilla de cartas difamatorias y noticias falsas—Algunos diarios Europeos, sin penetrar el artificio rastrero, reproducen esas nuevas correspondencias, aunque bajo la precaucion de dejarlas á la fé y responsabilidad de sus autores—Hoy que el Comodoro Purvis pretende dorar la enormidad de sus atentados, y que teme el juicio severo de la opinion pública, se agita una excitacion extraordinaria para que partan incesantemente esas fabricaciones—

En consonancia con este plan el *Nacional* ha fraguado un cuento ridículo, tomando pretexto para urdirlo en un acto de justicia muy honroso al Gobierno del General Rosas—En la noche del 24 de Diciembre, víspera de Pascua, en que el Pueblo tiene la costumbre de entregarse á las diversiones de la *Misa del Gallo*, ocurrió la desgracia de ser muerto un Frances, y un Italiano—Los asesinos del primero fueron aprendidos en la misma noche y ejecutados el dia 26 por la mañana, despues de haber recibido los auxilios espirituales—El asesino del Italiano fué fusilado el 4 de Enero en la misma forma—Unos y otros fueron aprendidos en fragrante delito; convictos; sumariamente procesados y fusilados—

De este acto de pronta y honrosa justicia, tan frecuente en todos los paises, tan esencial en el nuestro para garantir la tranquilidad pública, y á los extrangeros, objeto de un odio tan profundo y general á causa de los últimos sucesos de Montevideo, y de otros funestos precedentes, forma el *Nacional* su lúgubre romance con desvergonzado ultrage al público del Rio de la Plata, testigo de este desagradable suceso—

Escribe que "la mashorca ha empezado sus misteriosos deguellos"—*Es* suma la impudencia de este falsario—Se afana en dar existencia á su creacion favorita, la *mashorca*, como si esta existiese ó hubiera jamás aparecido en otra parte que en las hordas del Degollador Rivera y demas esclavos del mismo en Montevideo—Apelamos á las órdenes escritas para cometer degollaciones en masa, sin excepcion alguna, que ese bárbaro ha impartido á sus seides, y que están ya bajo el dominio del público—Y el *Nacional* vocifera la *mashorca*; el *Nacional* que ha visto publicados los honrosos documentos y designados los hechos incontrovertibles que desmienten esa repasada invencion; el *Nacional* que ha enmudecido sobre estas demostraciones!—Es tiempo, pues, que abdique el pesado ridículo de esa mentira policresta—

Ni hubo *misterio* ni *deguello*—Los dos extrangeros fueron muertos á puñaladas—El uno hizo una débil defensa con un estoque—Esta desgracia ocurrió en las calles; y la autoridad de Policía y los Serenos aprendieron á los malhechores—El Gobierno ordenó su ejecucion, comprobado el crimen—

Y ¿como se expresa el *Nacional* respecto á esos criminales?—Ved esto!—"*Rosas ha hecho eco á los gemidos de sus víctimas con la agonía de infelices que han rendido el alma á balazos en el interior del cuartel de Serenos, á puerta cerrada, incomunicados con el resto de los vivientes*—

Pero ¿debian vivir esos *infelices* asesinos de dos extrangeros inofensivos?—¿Podian ser ejecutados de otro modo que en la forma ordinaria, esto es, *á balazos*, ó fusilados?—¿Hay algun reo en ese caso á quien no se le ponga *incomunicado*?—Ademas la ejecucion se practicó á puerta abierta, en medio del dia, con formacion de tropas, y asistencia de un crecido número de personas que ocupaban el exterior del Cuartel de Serenos—El *Nacional* acusa con alegatos nugatorios; y calumnia con infame vileza—

Esta otra proposicion contiene una falsedad insoportable—"*Cinco cadáveres se han encontrado en las calles de Buenos Aires, entre ellos el de un frances que sirvió en la Legion de voluntarios, y dejó las armas para acogerse al indulto de Rosas, y vivir bajo de su clemencia*"—

El cuento de los *cinco cadáveres* es una inocente aglomeracion; y la ocurrencia de suponer legionario al Frances muerto envuelve el cándido intento de aturdir á los legionarios en Montevideo, y revocar en duda la generosa clemencia de los dos Gobiernos legales del Plata hácia esos furiosos y obcecados bandidos—Tal es la buena fé de este espetador audaz de embustes—

El Frances era un hojalatero que habia llegado de Francia hacia poco tiempo—Ni moró en Montevideo ni imaginó pertenecer á los legionarios—Se llamaba Honorato Isidoro Guaisnet—

El Italiano Rabelo residia en el pais desde mucho tiempo—

Es tan acalorado el *Nacional* en sus fabricaciones que su celo se desploma bajo monstruosos absurdos—Para sostener su raro sistema de conviccion, necesita arruinar los hechos, ofender el buen sentido, y no responder á ningun desmentido, y buscar en su propia impudencia la fuerza de proseguir su marcha falsa—

Afirma que "*dos fueron los ejecutados por la muerte del Frances; y que probablemente eran inocentes padres de familia*"—Infelicisimo embuste!—Eran tres, aprendidos en fragante homicidio, y ademas solteros!—

Anuncia que "*el señor Conde de Lurde, luego que supo el deguello del desgraciado Frances, reclamó de Rosas, pidiendo en un perentorio número de horas el castigo de sus asesinos—Bien sabia el Señor de Lurde, que Rosas conoce personalmente á los heroes de la efervescencia popular, y que le bastarian minutos para encontrarlos!*—

El Exmo. Señor Conde De Lurde supo el asesinato, y no *deguello* del infortunado Frances; y al mismo tiempo la aprension y ejecucion—

El *Nacional* coteja este proceder honorable del Gobierno con el que observó respecto al Sr. Duarte da Ponte Riveyro para deducir sumision en un caso, y altaneria en otro—No se puede concebir desdoro en un acto de justicia, en la aplicacion de las leyes, en el ejercicio del poder conservador de la seguridad pública—Honra y estimacion pública redunda al Gobierno que tan celosamente llena sus deberes—Y ¿qué analogía se encontraria entre este castigo infligido por un asesinato y la malhadada cuestion promovida por el Sr. Duarte?—El Sr. Conde De Lurde, ni se ha permitido acto alguno poco grave; ni asumió ese tono conminante que le atribuye el *Nacional*—Tampoco existia motivo alguno para semejante proceder—La similitud propuesta por el *Nacional*, es otro malicioso desacierto con el intento de agregar odiosos accesorios al falso relato—

De aqui toma ocasion para repetir que "*el Coronel Montoro fusiló en la Colonia cuatro desertores de su Escuadron, que supuso asesinos del súbdito ingles Hines*"—Este embuste notorio no presenta otra fianza que la palabra del *Nacional*; y está pulverizado por los documentos y escritos dados á luz que no ha contestado, y por el testimonio ciertamente mas atendible de la autoridad pública, y del vecindario de la Colonia, nacional y extrangero—¡Qué de sagacidad y sangre fria se necesita para tergiversar hechos tan públicos!—El exceso de esta última calidad suple en las invenciones del *Nacional* la falta de la primera—Para capturse la popularidad de la turba extrangera en Montevideo ofrece este espectáculo incógnito; nunca la prensa periódica profanó su mision con tan exorbitante perversidad—¡Pobre y triste libertad la que se anuncia asi con la mira de producir el convencimiento por la falsedad y el absurdo!—

De la prontitud en la ejecucion de los asesinos del Frances deduce que estos eran *inocentes*; y que si el Exmo. Sr. Ministro de S. M. el Rey de los Franceses, Conde de Alejandro De Lurde, asiente á este acto de justicia y reparacion, es *cómplice* en el asesinato!—Este insensato desogue contra todo lo que lleva la alta representacion de la Francia en el Rio de la Plata no proviene de humanidad, de duelo por una sensible desgracia; de adhesion á los intereses Franceses, ó de otro motivo noble—Es producido por las esperanzas frustradas, por la actitud conveniente y digna que ha tomado el Gobierno Frances, por el odio de malas pasiones que fermentan contra la Francia bajo el estandarte de Purvis—

Pide el *Nacional* interrogacion de los acusados; la ha habido; declaracion de los testigos; se tomó; comprobacion del delito; fueron tomados infraganti; en el acto de la perpetracion, con el cuchillo en mano, al pié de la víctima—El *Nacional* habria querido tramitaciones sutiles y dilatorias, la escena de Garribaldi, la impunidad de los asesinos, á estilo del Degollador Rivera que ha asesinado y robado á tantos extrangeros—¿Donde está la ejecucion de los asesinos ó el castigo de los ladrones?—¿Se han publicado sus causas?—¿Qué han hecho las Autoridades Inglesas en favor de sus nacionales?—Algunos residentes Británicos las han interpelado por la prensa; pero no solo han guardado una fria impasibilidad sino que la *efervescencia pardejuna* ha proseguido sus bárbaros excesos seguro de la impunidad bajo el ancho escudo de una autoridad inmoral y salvage—

El *Nacional* invita al Sr. Conde De Lurde á formar un cotejo entre ambas Administraciones—Despues de haberlo declarado *cómplice*, le excita á que examine y falle!—Pensamos que no se fatigará S. E. en aprovechar tan liberal ofrecimiento, ni en quebrar lanzas con el carcelario editor del *Nacional*—

Correspondencia de la autoridad intrusa de Montevideo con el Cónsul General y Vice-Almirante Frances--(*Nacional del 3, 4 y 5 de Enero*)--

Entre los varios documentos que la autoridad intrusa y bárbara de Montevideo ha publicado reclaman una atencion especial sus piezas diplomáticas cambiadas con el Cónsul General de Francia y el Almirante Frances respecto al desarme de los legionarios—Las argumentaciones de Vasquez sobre este escabrosísimo punto bullen en inexactitudes lógicas, falsos aforismos de derecho, y sofismas vulgares de una verbosidad inútil ó maliciosa—En los documentos de los funcionarios Franceses encontramos verdad y justicia; y es sensible que tan buena causa, y los vitales intereses que comprende pendan de un éxito indefinido—El *Nacional* no ha comentado con sus publicistas esta serie de documentos; y ha dejado *la suerte de la Patria* en manos de Vasquez—

La nota preliminar indica la resurreccion de la titulada Asamblea General de Montevideo—Las reclamaciones de los Agentes Franceses han hecho necesario este prodigio—Vasquez les dirige el apóstrofe *Augustos Señores*; y les designa el deber de reproducir el generoso sacrificio que los Senadores Romanos opusieron á la furia de Breno—Anuncia que *la Independencia y el Honor Nacional* están amenazados porque la Francia exige el desarme de los legionarios, el principio de la neutralidad, de la razon, del buen derecho!—No se percibe, ni es posible convenir en que la independencia de un Estado peligre por el desarme de los extrangeros; ¿no se arriesga mas bien por la ingerencia de estos?—¿Cuando dejó de ser el mas vergonzoso crimen coronar de bayonetas extrangeras los hogares patrios?—Esto es verguenza para el honor nacional; mengua para la independencia—Con todo los *Augustos Señores* han tenido la prudencia de asentir al pensamiento de Vasquez, rugiendo con firmeza mientras no llega el desenlace del drama—El *Nacional* ha tirado un breve articulo en solemnidad del pronunciamiento de los *Augustos Señores*; y la chusma extrangera hizo éco con demostraciones de furor—Los sesudos congresales comprendian bien el significado de estas bullas de la *Independencia y Honor Nacional* de Vasquez, de Melchor Pacheco y Obes, de Garribaldi y de Thiebaut—

El Sr. Cónsul de S. M. el Rey de los Franceses en nota del 14 de Diciembre último manifestó á Vasquez lo siguiente—

"El Gobierno del Rey ha sabido con un vivo disgusto lo que ha ocurrido en Montevideo sobre armamento de los franceses, que, olvidando sus deberes, han comprometido el nombre de la Francia y su propia posicion, tomando parte y haciendo la causa de un Gobierno extrangero—

"Resuelto á hacer cesar semejante escándalo ha expedido al abajo firmado Cónsul General de Francia en Montevideo órdenes á este respecto; y el señor Vice-Almirante, Comandante de las fuerzas navales Francesas, ha recibido tambien instrucciones para ayudar al Cónsul General á poner término á este estado de cosas—

"En consecuencia el abajo firmado tiene el honor de dirigirse á S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores á fin de que recabe del Gobierno de la República el licenciamiento inmediato de todos los residentes Franceses que han tomado las armas, desde el principio del mes de Abril de este año, sin que por ningun pretexto les sea posible conservarlas, ó volverlas á tomar—

"El abajo firmado insiste tambien para que el ejercicio de las profesiones é industria á que se dedican los Franceses, no tenga en lo sucesivo otras cargas que las que existian en 1.° de Abril de 1842, y que los nuevos impuestos excepcionales establecidos desde esa época, se supriman sin poderse reemplazar por equivalentes—

A esta reclamacion precisa y terminante opuso Vasquez una difusa respuesta que no puede sostener el exámen imparcial—Es sofistica y contradictoria en cada una de sus cláusulas y en su tendencia general que envuelve—A la denegacion de justicia agrega la amarga censura de los procedimientos del Gobierno Frances—

"Comprende bien el Gobierno (replicó Vasquez) que el de S. M. haya visto con descontento el armamento de voluntarios extrangeros en esta Capital; tambien que desea hacerlo cesar y que encargue al Sr. Cónsul con este objeto toda medida razonable y compatible con la buena inteligencia y amistad que existe entre ambas naciones, y con la extricta neutralidad en la guerra que se agita; pero no comprende como el Sr. Cónsul puede pretender llenar esa órden de su Gobierno, por medio de la exigencia á que ahora se contrae—

Nadie extrañará la tarda comprehension del Gobierno intruso—Sus intereses lo imperan esta torpeza intelectual—Lo que ciertamente se presenta incomprensible es que se convenga en que S. M. tiene razon en su vivo disgusto por el armamento Frances; razon para desear que cese; y que no la tenga para hacerlo cesar—Ese falso raciocinio implica una confesion de la autoridad intrusa en su disfavor—Admitido este titulo legitimo, ¿en qué base se funda la restriccion de que solo puede S. M. prescribir medidas *compatibles con la amistad y la neutralidad?*—En el sosten del buen derecho que asiste á la Francia, y á toda nacion, para imperar sobre sus súbditos, y evitar los males que puedan sobrevenirle, ó precaverse contra la injuria de sus derechos perfectos, no cabe al Gobierno intruso de Montevideo otra alternativa que respetarlos ó desconocerlos—En el primer caso conserva la amistad; en el segundo la quebranta: y no puede negar al ofendido el derecho de ejercer todos los medios que permite la Ley pública para rechazar una lesion de justos derechos—Se comprende bien, por otra parte, que el Sr. Cónsul General de Francia en el cumplimiento de la órden de su Gobierno no puede ser entorpecido por la mayor ó menor capacidad intelectual, efectiva ó maliciosa, de aquellos á quienes debe exigir, no el abandono de sus derechos ó la humillacion, sino un acto de justicia—

Vasquez, queriendo sutilizar, ha consignado en primera línea un aserto del que se deriva una consecuencia adversa á su mala causa—

"No puede haber olvidado S. S. (prosigue Vasquez) que en su nota de 8 de Octubre último exigió de este Gobierno, en virtud de órdenes formales del suyo, que en el acto se despojase á los legionarios extrangeros de la cucarda Francesa, de toda denominacion ó emblema relativo á la nacionalidad Francesa, y de toda bandera que pudiera tener la menor semejanza con la Francesa—Creyendo el Gobierno Oriental que no se trataba de un abuso de la fuerza sino de una pretension que S. S. entablaba, por creer que tenia derecho para ello, contestó al dia siguiente detallando razones incontestables que destruian aquel concepto, pero habiendo manifestado recien entonces el Sr. Cónsul con fecha del 11, que tenia tambien órdenes de su Gobierno para no oir razones, se hizo el mismo dia y bien públicamente todo cuanto se habia exigido, y se comunicó á S. S en nota del 13—

"Debe, pues, sorprender altamente el arribo de nuevas órdenes del Gobierno Frances exigiendo ya otra cosa distinta, antes de saber él si habian sido llenadas ó no las anteriores; pues si lo habian sido, si los voluntarios armados en Montevideo habian dejado de ser franceses para su Gobierno y habian perdido el derecho á su proteccion, parecia una grande inconsecuencia toda nueva pretension que arrancase del concepto de continuar considerándolos como ciudadanos Franceses"—

No aparece semejante inconsecuencia en las órdenes sucesivas del Gobierno Frances—Su primer mandato se contrajo á privar á los Franceses el abuso indigno de la bandera y colores de la Francia—Presumiendo en seguida, ó previendo sabiamente, quizá con precisos y altos informes, los medios inamistosos y rastreros que se emplearian para ahogar en pechos Franceses el sentimiento y el deber del patriotismo, prescribió á su Cónsul en Montevideo que exigiese de la autoridad intrusa el licenciamiento de los legionarios que ella habia reclutado para una guerra en que la Francia es neutral entre los dos beligerantes—Solo se debe examinar si son justas estas determinaciones, si están en el derecho de la Francia—Precisamente es este el punto que el fraseólogo diplomático de la Cancilleria Pardejuna ha omitido tratar—Es incuestionable que la Francia tiene derecho á exigir del Gobierno de Montevideo que desarme á los legionarios—Ni el diplomático Pardejuno puede invocar la privacion de la bandera y colores de la Francia como derogatoria de los derechos de Soberanía que son imprescriptibles é inalienables, ni le corresponde decidir una cuestion privativa del fuero interno de la Francia—Como Ministro de un Gobierno extrangero solo puede exigir de la Francia la neutralidad: y precisamente quiere compelerla á que consienta en su mas escandalosa infraccion—Esta es la gran inconsecuencia, la temeraria pretension de la Autoridad intrusa de Montevideo, á gran placer y solaz del Comodoro Ingles Purvis!—

Es fácil explicar la deferencia de la Autoridad intrusa de Montevideo á las órdenes del Gobierno Frances en Octubre último—Persuadiase que los Legionarios plegados á sus miras y amaños seguirian comprometiendo impunemente la dignidad é intereses de la Francia y los suyos propios, sacrificándose por vanidad á una mala causa—Esto era todo lo que queria el Gobierno intruso—Hoy que se le exige el desarme ó licenciamiento de los legionarios, lo niega, y clama violacion de principios—Pide neutralidad al Gobierno Frances; y ¿como puede ser este neutral, y la poblacion Francesa beligerante?—Esta supina exigencia nos dá la medida de la capacidad de Vasquez, ó de su intensa mala fe—En esta cuestion consideramos á la Francia ofendida tanto en la denegacion del derecho como en las maliciosas y sarcásticas argumentaciones con que se han repelido injuriosamente las *órdenes expresas del Gobierno del Rey*—

"Juzga por esto mi Gobierno (continua Vasquez) que la mente de S. M. no ha podido ser demandar precisamente ese licenciamiento; y se corrobora su juicio al observar que, en efecto, el Sr. Cónsul en la nota á que se contesta no lo dice explicitamente sino que se ciñe á manifestar que su Gobierno quiere se ponga término al estado actual de cosas, sin designar medio alguno al efecto, por reservar sin duda la eleccion de el á la prudencia y talentos del Sr. Cónsul, y es solo en consecuencia de aquella volutad del Gobierno Frances que el Sr. Cónsul demanda que el Gobierno Oriental licencie á los voluntarios"—

La interpretacion de la mente del Gobierno Frances podria necesitarse si la nota del Sr. Cónsul General de Francia no fuera tan clara y explicita—En el caso contrario no concerniria al Gobierno intruso de Montevideo interpretarla á su arbitrio y en su provecho—Vasquez pretende una supremacia absurda; consigna una expresion incógnita en la diplomacia—

Se nota con pena la falta total de decoro en el aserto de que el Sr. Cónsul Frances *no dice explicitamente que S. M demande precisamente el licenciamiento*—Entretanto esto es lo que dice su nota; y agrega que S. M. está *resuelto á hacer cesar semejante escándalo*—Un documento tan positivo y explicito, en el dominio del público, y de un carácter tan serio, solo puede contradecirse por una diplomacia desprovista de todo pensamiento de gravedad, decoro y bien parecer—

Aumentase el sarcasmo en la estudiosa equivocacion de Vasquez en cuanto á los *medios de hacer cesar semejante escándalo*—Los busca en la *prudencia*, dejando inapercibida esta precisa declaracion del Sr. Cónsul Frances—"Resuelto á hacer cesar semejante escándalo ha expedido al abajo firmado Cónsul General de Francia en Montevideo órdenes á este respecto, y el Sr. Vice-Almirante, Comandante de las fuerzas navales francesas, ha recibido tambien instrucciones para ayudar al Cónsul General á poner término á este estado de cosas"—

La indicacion no deja duda alguna sobre la naturaleza de las medidas—Cuando el Rey de los Franceses declara una resolucion tan decisiva, y se llama á las fuerzas navales á defender el derecho y el honor de la Francia, parece que no puede presumirse un resultado irrisorio—Quizás los observadores se sorprendan de la lentitud que ha seguido á la declaracion; pero ¿quien se persuadirá que sean vanas las últimas palabras de S. M?—

"Pero este medio es precisamente el mas inadecuado (prosigue Vazquez) de cuantos ha podido escogitar S. S. para el lleno de aquel objeto—Ese armamento fué y es un acto completamente espontáneo de los voluntarios, y si á despecho de tantos sucesos bien notorios que lo comprueban, pudiera existir duda alguna á este respecto, ella desapareceria á vista de un hecho incuestionable cual lo es la existencia material de la Legion, despues de tantos meses de penalidades y fatigas—

"Cualquiera percibirá la real imposibilidad de su existencia á no ser ella espontánea; y la completa insensatez que mostraria este Gobierno en consentir armado un cuerpo numeroso y valiente de extrangeros que no obrasen por una voluntad completamente libérrima—

"Partiendo de este hecho indubitable conocerá S. S. á poco que reflexione la impropiedad que envuelve su demanda de que el Gobierno Oriental proceda á su licenciamiento: voz que tanto en el lenguage militar como en el vulgar solo se aplica á fuerzas enroladas, enganchadas, ó estipendiadas; y de ningun modo á las que bajo todos conceptos fueron, son y serán absolutamente libres para dejar el servicio á que han querido, ó han creido de su interes y seguridad, consagrarse"—

Por mas que haya *escogitado* Vasquez un subterfugio, no se presenta otro medio mas simple, y menos funesto que el *licenciamiento* exigido por el Gobierno de S. M. el Rey de los Franceses—Establecida la justicia de la reclamacion, como está demostrado, es ese el recurso adecuado—O ¿preferiria la autoridad intrusa que el Gobierno Frances hubiese procedido á hacer efectivo por la fuerza su buen derecho, antes de consignar esa reclamacion?—

Concédase la espontaneidad del armamento, sin mirar los medios rastreros que han intervenido, y la actitud activamente influyente del Comodoro Purvis; y nada habrá adelantado la Cancilleria Pardejuna—Espontáneo es el enganche; espontáneos son los soldados estipendiados; y si la disciplina militar admite actos espontáneos, ¿no se clasificarian *libérrimos* á los soldados veteranos por el solo hecho de sostener sin desertarse las fatigas y penalidades de una campaña ó de un asedio?—El licenciamiento pedido es, pues, perfectamente aplicable á los legionarios—Ellos son asalariados, vestidos y racionados por el Gobierno intruso de Montevideo—Sus titulados Gefes y Oficiales han recibido de él sus empleos y obedecen sus órdenes sugetos á la ordenanza militar—Les han sido votados premios y donaciones halagueñas en tierras y ganados por los decretos de la Autoridad intrusa oficialmente promulgados—¿Qué son entonces los legionarios?—En el lenguage técnico de las ordenanzas, por su organizacion actual y posicion al frente del enemigo, y en el idioma vulgar por estar estipendiados, serian propiamente llamados soldados veteranos—Si pueden dejar las armas, cuando quieran, aserto que es contradecido por hechos estrepitosos y bien notorios, menos dificil será á la Autoridad intrusa su licenciamiento—Espontáneos ó forzados, de linea ó voluntarios, la condicion es nada, el derecho de la Francia es todo—Este derecho es legítimo, evidente, innegable—En uso de él exige el *licenciamiento* de esos neutrales en contradiccion con sus deberes de tales, en lucha abierta con la extricta neutralidad—Si veteranos, la autoridad intrusa tiene la facilidad de *licenciarlos*, *despedirlos* (*dimittere*)—Si voluntarios ¿resistirán acaso á la autoridad intrusa de Montevideo?—Es presumible que esta tenga fuerza moral y poder físico para disolverlos, en observancia de los principios internacionales y del Tratado de 1839 con la Francia—Si carece de ese poder, de esa opinion, ¿cual es su nacionalidad?—Donde está la calidad indispensable de Gobierno, el poder de hacer efectiva su autoridad en el territorio de su jurisdiccion?—Aqui está el lastimoso transparente de ese titulado Gobierno; confeccion repugnante de maldad, de ridiculo y de impostura—Si *licencia* los Legionarios, expiró su poder, se aniquiló su decantada opinion; y la poblacion natural desgraciada de la Ciudad de Montevideo se pronunciaria contra sus bárbaros opresores sostenidos en la asistencia extrangera—

Vasquez pretende que el Gobierno Frances entregaria la plaza sitiada á los asediadores, si se hiciese efectiva su reclamacion—El Gobierno de S. M defiende su derecho y su conveniencia—No puede ni debe considerar mas—¿Es culpa suya que el poder de Rivera sea tan insignificante, débil, anti-nacional que muera el dia que despida á los neutrales que ha asalariado á su bandera?—Esta circunstancia debe excitar mas bien que mitigar el ejercicio del derecho de la Francia—No puede consentir esta, ni le conviene, que la larga lucha del Rio de la Plata se prolongue á sus expensas, por la intervencion de Franceses tumultuados—No está en el camino del Comodoro Purvis—La neutralidad es su principio; y ella le impone tan sagrado deber, independientemente de su dignidad y altos intereses tan comprometidos, tan expuestos á un porvenir desastroso—

Vasquez afirma que los Franceses han querido, ó han creido de su interés y seguridad comprometerse en una guerra extrangera—Nadie amenazaba sus vidas ni sus propiedades—La Francia es una nacion amiga, neutral; y los Franceses en Montevideo nada podian ni debian temer—Es poderosa tambien y solicita para defenderlos: y sabe que el General Rosas en una época de enemistad y de gravísimos conflictos públicos tomó bajo su proteccion á esa poblacion Francesa su enemiga—Han querido ser beligerantes; han sido llevados por un impulso extraño bien conspicuo, decididamente inamistoso al Gobierno frances—Pero no tienen derecho á asumir y mantener esa actitud; ni la autoridad intrusa de Montevideo á prolongarla contra la voluntad de la Francia—

"Mas si lo que S. S. quiere explicar (continúa Vazquez) con aquella voz es que este Gobierno arroje ó fuerce á dejar el servicio á los Legionarios, y cese de recibir el que ellos quieran prestarle, sea permitido al infrascripto manifestar al Señor Cónsul que una pretension tan exhorbitante como inaudita en los fastos diplomáticos seria una ofensa directa á los derechos de una nacion independiente que no ha inferido agravio á la Francia, que le ha prestado en otra época servicios muy considerables, y con la cual la liga un Tratado que llena con escrupulosidad—

"No puede ocultarse al buen sentido é ilustracion de S. S. que todo Gobierno tiene el incuestionable derecho de asalariar, aun en calidad de veteranos á individuos nacidos en otra nacion, no siendo desertores, y mucho mas el de aceptar los servicios espontáneos y desinteresados que ellos le ofrezcan como meros particulares—Si tales extrangeros quebrantan en esto las Leyes de su Patria (cuestion, si puede haberla, cuyo exámen no incumbe á mi Gobierno) ó si, por usar de la expresion del Sr. Cónsul, desprecian con esto sus deberes, ellos responderán allá ante esas Leyes; nada mas tendrá que ver en ello el Gobierno á quien quieren servir, el cual ciertamente no es ejecutor ni instrumento de las medidas ó castigos que esas Leyes puedan fulminar contra ellos"—

Este periodo de la nota infundada de Vasquez contiene principios inauditos, una pretension exorbitante—Estas son las calificaciones mas suaves que pueden enunciarse—El las aplica por una inversion radical de los principios admitidos á las justas reclamaciones de la Francia—Causa pena que esto se escriba en nuestra época en una nota diplomática—Duele que asi se profanen los documentos mas graves, que si no están exentos de error, preocupaciones ó susceptibilidades, nunca pueden aplicarse á subvertir los principios que ha consagrado el comun consentimiento y uso de los pueblos civilizados—

Una nacion independiente tiene derecho de sostener su neutralidad entre dos contendientes—El gran principio de la neutralidad consiste en no favorecer á uno de los beligerantes con perjuicio del otro—Esto quiere la Francia; neutralidad extricta—La autoridad intrusa de Montevideo requiere una violacion del principio; la ingerencia armada—En esto está la injuria á los derechos de independencia y soberania—La Francia es la ofendida—

No se presentará un texto ó principio admitido que encubra siquiera la impávida innovacion que ha establecido el Ministro del Pardejon Rivera—

A consecuencia de este singular arrojo opuso el Señor Cónsul General de Francia la siguiente manifestacion—

"El abajo firmado siente que las órdenes de su Gobierno no le dejen posibilidad ninguna de entrar en discusion con S. E., y le imponen el deber de rogar de nuevo á S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores tenga á bien declarar al Gobierno de la República que la responsabilidad de las consecuencias de una mera negativa caerá toda sobre él, si no satisface las justas demandas que se le hacen *por órden expresa del Gobierno del Rey*"—

Es cuanto podia replicarse á un razonador de tan torva lógica y malos principios—

Revista de Periódicos Extrangeros.

COMODORO PURVIS.

(Continuacion del artículo pendiente.)

Efectivamente, las naciones todas, cuando envian á otras, agentes de cualquiera clase que sean, tienen por objeto cimentar y mantener las buenas relaciones que existen, ó formarlas si antes no existieron, aproximándose entre si por medio de esos enviados que sirven para dar esplicaciones, destruir malas inteligencias y portarse en la proteccion de sus compatriotas, conforme á esos principios, no permitiendo que se les haga injusticia, mas tampoco pretendiendo colocarlos en una posicion excepcional ni mucho menos ofensiva para el pais, donde ejercen su industria ó comercio, porque esto mas bien importaria enviar carteles de desafio, si asi podemos espresarnos, que procurar los medios de cultivar buenas relaciones.

Y bien ¿puede un malvado como Purvis (que aunque no es de esa clase de agentes ha jugado aqui el rol de uno superior á todos, sin otro tribunal al parecer, á quien responder de sus acciones que él mismo.) Puede, decimos, un malvado de esa clase, ser propio para cimentar ni crear buenas relaciones, entre esos paises y la Inglaterra?

Un marino déspota, que insulta la dignidad y ataca la independencia de pueblos libres, ¿puede estar conforme, ser el eco de la política de su Gobierno que en cada ocasion que se presenta, protesta á tales pueblos, su amistad y su benevolencia?

Un cobarde insolente que desde el alcazar de su navio dirije torpes invectivas á personas respetables, á los primeros Magistrados de estas Naciones, ¿puede marchar en consonancia con la politica de su Gobierno, que trata, como debe, de igual á igual á los Gefes de ellas? Y este Gobierno que se vé de tal modo ultrajado tambien, por uno de sus subalternos, ¿podrá sufrirlo? ¿podrá tolerar que siga por mas largo tiempo, burlando la confianza de su pais y de su monarca y comprometiendo las buenas relaciones y los intereses comerciales? Le dejará lugar para que con sus infames procedimientos, haga arraigar el odio de los hijos de estas Repúblicas y de la America toda, no solo contra los ingleses residentes en ella, sino hasta contra el nombre ingles?

Aunque llevasen impreso el sello de la justicia los procedimientos del torpe marinero Purvis, aunque los hijos de estas Repúblicas fuesemos los hombres mas selváticos, rudos é injustos del mundo, supuesto que existen entre nosotros súbditos británicos, supuesto que se hallan establecidas entre ambos paises vastas relaciones de comercio, y que la tranquilidad de unos, y la subsistencia de otras, consiste en conservar buena inteligencia y amistad entre ambas naciones, la politica aconsejaria al Gobierno ingles remover los obstáculos que se opusieren á ellas, y si una efervecencia injusta nos hacia clamar y gritar contra Purvis, del Gobierno ingles seria el sacarlo de estos paises y enviar quien en su lugar desempeñase las funciones de que está encargado, porque si no el seria responsable á la Nacion Inglesa de los males que sobreviniesen. ¡Qué será pues cuando este vil Comodoro no dá un solo paso que no tienda á despedazar cruelmente esa armonia y buena inteligencia, insultando el nombre de su Gobierno, que en cada acto, arbitrario invoca?

¿Que será cuando tantas maldades han llegado á exaltar el ánimo de estos pueblos, naturalmente valientes y resueltos, pero tambien, naturalmente, dulces y hospitalarios y que, sin tan bárbaros tratamientos, mirarian á los ingleses con ojos de amigo, mientras que ahora, sin nublar la frente, no pueden siquiera mirarlos? Lo que decimos de Purvis lo esplicamos tambien, en su esfera, al inepto y picaro Dale.

Documentos numerosos é importantes existen que prueban del modo mas acabado la secreta animadversion que sin causa ninguna por nuestra parte, nos profesó siempre este malvado.

Y porqué? Porque bajo el Gobierno del Exmo. Sr. Presidente, Brigadier General D. Manuel Oribe, no podia su cuñado y patron el pirata Lafone saquear el tesoro público, hacer contratos leoninos, racionar á los salvages extrangeros armados en Montevideo, cuyo servicio le pagan los salvages que mantienen la autoridad con el saqueo que escandalosamente hacen á los particulares y reparten con Lafone; porque bajo ese Gobierno habia dignidad, habia patriotismo, habia amor á la independencia y no se hacia un extrangero infame, avaro, el director de la politica y el arbitro insolente y desvergonzado de las fortunas de los naturales, á quienes burla, aun al arrebatarselas

Por eso nos aborrece el picaro Dale, por eso desde el principio se propuso hostilizarnos. Por eso casi todos los ingleses de estos paises nos son desafectos, y como hasta ahora han estado en posesion de hacer el mal impunemente, por solo ser ingleses y pretender cada uno constituir un potentado, se levantaron á aborrecernos y ofendernos y declararlo sin rebozo, como lo acredita la solicitud que, tan luego llegó el Ejército á este punto, dirigieron los comerciantes ingleses de Montevideo al Exmo. Sr. Ministro Mandeville, en que decian que el ejército habia venido cometiendo "bárbaras atrocidades," cuya solicitud fué impresa y ha estado al alcance de todos.

Y ¿como sabian esos bribones que el ejército habia cometido atrocidades? ¿Que datos, que documentos tenian para probarlo? ¿Cual era la propiedad inglesa ni de otro que hubiese sido destruida? ¿Porque voluntariamente perdieron, sin razon ni fundamento, la posicion de neutrales, para constituirse en enemigos declarados de un ejército y dos Naciones que nunca los habian ofendido?

Oh! Para eso eran ingleses ¡para eso tenian á su comodoro Purvis que los sostendria a cañonazos, y á su encargado del consulado británico Dale que, aunque algo, estamos informados, se le dijo en esa época á tal respecto, nada contestó.

Pero bueno es que tengan entendido esos ingleses salvages que el tiempo de su reinado pasó: que no hay mas garantias para nadie, que la que dé á cada uno su buena conducta y la rectitud de los procederes, y que la injusticia y bravatas de un comodoro no intimida á Américanos resueltos á hacer tributar á sus paises y autoridades el respeto que se les debe y á encerrar á los extrangeros audaces que quieran salir de la posicion que les corresponde, dentro de la esfera que deben permanecer, aunque para ello les fuese necesario arrostrar las mayores privaciones y sostener la lucha hasta la tumba, bajando á ella con gloria.

Pero volvamos al asunto principal. (Continuará)

(*Del "Defensor de la Independencia Américana" en el Estado Oriental, del 21 de Enero último*)

Editor Responsable——SANTIAGO KIERNAN.